

enero de 1953, sin reclamaciones; previa autorización del Distrito Forestal, se anuncia a subasta pública el aprovechamiento de resinación a vida de 54.357 pinos, distribuidos en los cuarteles B, D y E de la sección primera y D y C de la sección segunda del monte número 87 de estos propios en el año forestal 1960/61, bajo el tipo de licitación de quinientas setenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesetas diecinueve céntimos, y el precio índice de setecientos veinticuatro mil quinientas setenta y ocho pesetas ochenta y un céntimos.

Las proposiciones se pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los veinte días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las catorce horas del último día señalado, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, a las once de la mañana.

Las referencias generales de esta subasta aparecen en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Si resulta desierta la primera subasta, tendrá lugar en segunda licitación, en las mismas condiciones, a los diez días del que haya tenido lugar la primera, contados también hábiles, en este caso sin limitación de zona para resineros, conforme a la Orden ministerial de 13 de enero de 1953.

Ayna, 28 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Ramiro Rolán.—9.067.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aznalcázar (Sevilla) por la que se anuncia tercera subasta para enajenar los aprovechamientos maderables y leñosos que se citan.

El Ayuntamiento de esta villa anuncia tercera subasta para enajenar los aprovechamientos maderables y leñosos procedentes de la corta extraordinaria de saneamiento que ha de realizarse en el cuartel C, tramos I y II, del grupo ordenado de Aznalcázar.

El aprovechamiento ha sido dividido en los siguientes lotes: Lote número 2.—Número de pinos, 1.863. Cuartel C, tramo I, subtramo C 2 y d.

Lote número 3.—Número de pinos, 2.469. Cuartel C, tramo II, subtramo a y b 1.

Lote número 4.—Número de pinos, 2.758. Cuartel C, tramo II, subtramo b 2, C 1, c 2.

El volumen y precio de tasación del metro cúbico de madera y leña de cada uno de los lotes es el que se inserta en la relación que se cita.

Precio índice: 25 por 100 sobre el de tasación.

Para esta tercera subasta quedan subsistentes el modelo de proposición y demás condiciones fijadas en edicto de esta Alcaldía de fecha 8 de septiembre del año en curso («Boletín Oficial del Estado» núm. 226, de fecha 20 de septiembre último).

Aznalcázar, 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde.—4.370.

Relación que se cita

Lote número	Volumen real	Volumen aplicado 25% depreciación	Precio — Pesetas m. c.	Valor — Pesetas
M A D E R A S				
2	1.120,0068	840,0051	464,39	390.089,96
3	1.069,9223	802,4418	464,39	372.645,94
4	1.256,8650	942,6483	464,39	437.756,67
L E Ñ A S				
2	726,6286	—	64,38	46.780,35
3	693,5038	—	64,38	44.647,77
4	801,8937	—	64,38	51.625,92

RESOLUCION del Ayuntamiento de Campellas por la que se sacan a concurso-subasta las obras de acondicionamiento de las instalaciones eléctricas del pueblo de Campellas y barrio del Baell.

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento saca a concurso-subasta las obras de acondicionamiento de las instalaciones eléctricas del pueblo de Campellas y barrio del Baell, por el tipo de 788.779,52 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro de los diez días siguientes a la formalización del contrato y terminadas en el plazo de cinco meses como máximo. Los pagos se efectuarán al contratista adjudicatario mediante certificaciones mensuales, extendidas y conformadas por la Dirección Técnica del Ayuntamiento. Siendo el plazo de garantía de seis meses.

En la Secretaría se halla de manifiesto el expediente con los pliegos de condiciones.

Para tomar parte en el concurso-subasta precisará la garantía provisional de 16.087,58 pesetas, y la definitiva será de un cuatro o seis por ciento, según la baja o alta que se produzca.

Los sobres, con los pliegos debidamente lacrados, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de las doce horas del día que se cumplan diez hábiles desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las propuestas serán presentadas en dos pliegos: uno, conteniendo la documentación exigida, y el segundo, con la propuesta económica.

El primero será abierto a los diez días hábiles desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, examinándose su documentación, desechándose los que estén faltos de requisitos exigidos en el pliego de condiciones. El resultado se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia en un plazo de diez días, donde se indicará la fecha de apertura de las propuestas económicas.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado de Estado de seis pesetas, acompañándose resguardo provisional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado de las condiciones, presupuesto, planos y demás documentos del proyecto que habrá de regir para la ejecución de las obras de acondicionamiento y reforma de las instalaciones eléctricas del pueblo de Campellas y barrio del Baell, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por la cantidad de (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso las de previsión y seguridad social.—Fecha y firma del proponente.

Campellas, 24 de noviembre de 1960.—El Alcalde Presidente, José Alsina Isern.—9.061.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Castilforte (Guadalajara) por la que se anuncia subasta para enajenar la mata de chaparro o encina del monte titulado «Los Morros», propiedad de esta Corporación.

Habiendo resuelto este Ayuntamiento, juntamente con la Junta que representa la «Mancomunidad de Montes y Baldíos», de este término municipal, el proceder a enajenar por medio de subasta pública la mata de chaparro o encina del monte titulado «Los Morros», propiedad de este Ayuntamiento y vecinos de este pueblo, cuya extensión que se pretende cortar es de 400 hectáreas aproximadamente.

La referida subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el primer día hábil, transcurridos que sean diez días, también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»,

bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal que delegase, en su caso.

El valor por el que ha sido tasado este aprovechamiento es el de seiscientos mil (600.000) pesetas, siendo el precio índice el que resulte después de incrementar en un 25 por 100 el precio anterior, a los efectos del Derecho de tanteo que puede ejercitar la Entidad propietaria.

Los licitadores habrán de ajustarse estrictamente a lo establecido en el vigente Reglamento de Contratación Municipal, de 9 de enero de 1953; y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría a disposición de quien desee consultarlo.

Las proposiciones se presentarán todos los días hábiles y hora de oficina, desde el siguiente de la publicación hasta el anterior a las trece horas en que corresponda la celebración, justificando haber hecho el depósito provisional, consistente en el 5 por 100 de la tasación.

Castilforte, 28 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Felipe Izquierdo.—9.013.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Fuencalederas por la que se anuncian subastas de los aprovechamientos forestales que se citan,

Durante el plazo de ocho días, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones que han de regir las subastas que luego se dirán.

De no presentarse reclamaciones contra los mismos, o en su caso, resueltas éstas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial el primer día hábil, después de pasados veinte días también hábiles, contados a partir de aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las subastas que se detallan a continuación:

1.ª De 1.979 pinos en «Monte Alto», con un volumen de 1.271 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, y 910 estéreos de leña gruesa. Precio de tasación, 643.837,40 pesetas; precio índice, 804.796,75 pesetas; garantía provisional, 12.876 pesetas; garantía definitiva, el 10 por 100 del valor del remate; tanto por ciento de corteza calculado para este aprovechamiento, 20. A las doce horas.

2.ª De 70 pinos en «Monte Bajo y Siviellas», con un volumen de 10 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, y 8 estéreos de leña gruesa. Precio de tasación, 5.225,60 pesetas; precio índice, 6.532 pesetas; tanto por ciento de corteza calculado para este aprovechamiento, 20; garantía provisional, 1.045 pesetas; garantía definitiva, el 10 por 100 del valor del remate. A las doce y treinta horas.

Las proposiciones para estas subastas, debidamente reintegradas, podrán presentarse en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, todos los días laborables y horas de once a trece, desde la aparición de este anuncio, hasta las trece horas del día inmediato anterior hábil al señalado para la celebración de las mismas, y se ajustarán al modelo que se inserta al pie.

Para tomar parte en estas subastas se exige certificado profesional de las clases A, B o C, que deberá ser presentado a la Mesa en el acto de la subasta, o testimonio notarial del mismo.

Caso de quedar desiertas, se celebrará una segunda subasta en el mismo local, hora, tasación y condiciones, el décimo día hábil después de ésta, admitiéndose en este caso proposiciones hasta quince minutos antes.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con; en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha en el monte de la pertenencia de Fuencalederas, ofrece la cantidad de pesetas.

Fuencalederas, 29 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Pío Castán.—4.429.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Manresa referente a la contratación de las obras de pavimentación del firme de la calzada de la calle Coso, entre calles Paños y Bruch, y de la calle Dos de Mayo, entre carretera de Cardona y Nueva Valldaura.

Cumplido el primer periodo de la licitación en el concurso-subasta celebrado para la contratación de las obras de pavimentación del firme de la calzada de la calle Coso, entre calles

Paños y Bruch, y de la calle Dos de Mayo, entre carretera de Cardona y Nueva Valldaura, y aceptados los pliegos de (Referencias) presentados por los cuatro licitantes, don Hermenegildo Calveras Ferrer, don Salvador Prat Bosch, don Pio Vall-Llosada González y «Sagás, Empresa Constructora, S. A.», de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la fecha de apertura de los pliegos de «Oferta económica»; que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil de haber transcurrido veinte días hábiles a contar del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para cuyo acto se entenderán citados dichos licitadores.

Manresa, 2 de diciembre de 1960.—El Alcalde, J. Moll.—4.435.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Navaleño por la que se anuncia la adjudicación mediante subasta pública del aprovechamiento de resinas que se cita.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y previa autorización del Distrito Forestal de la provincia de Soria de fecha 5 de noviembre del año en curso, se anuncia la adjudicación mediante subasta pública del aprovechamiento de resinas procedentes de 42.837 pinos a vida del monte pinar número 84 de los del Catálogo de utilidad pública, pertenecientes a este Municipio, de la campaña resinera de 1960-61, cuya subasta de adjudicación se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—El tipo-base señalado por el mencionado Distrito Forestal es el de seiscientos treinta y siete mil cuatrocientas catorce pesetas con cincuenta y seis céntimos (637.414,56), siendo el precio índice el de setecientos noventa y seis mil setecientos sesenta y ocho pesetas con veinte céntimos (796.768,20).

Segunda.—Solamente podrán tomar parte en dicha subasta los licitadores que justifiquen documentalmente hallarse en posesión del certificado industrial resinero, y que posean fábrica emplazada en la tercera zona, que es la que corresponde a los montes de esta provincia.

De resultar desierta la subasta por falta de licitadores, podrán acudir a la segunda, que se celebrará a los diez días hábiles de la primera, todos los industriales resineros que se hallen en posesión de dicho certificado, cualquiera que sea la zona o comarca a que pertenezcan, siendo los precios expresados los mismos que registrarán en cualquiera de las dos subastas.

Tercera.—Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a una de la tarde, todos los días laborables, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior a los veinte hábiles que han de transcurrir desde el referido anuncio, a la apertura de pliegos, contados a partir de la publicación.

Deberán venir las proposiciones acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la fianza provisional, consistente en el tres por ciento del valor íntegro del tipo de tasación, equivalente a diecinueve mil ciento veintidós pesetas con cuarenta y cuatro céntimos; certificación industrial de resinero o testimonio notarial de hallarse en posesión del mismo, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. El licitador podrán concurrir por sí o por medio de persona que legalmente la represente, con poder notarial bastantado.

Cuarta.—La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente al de finalizar los veinte días hábiles, a partir de la mencionada publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresamente ante la Mesa constituida conforme determina el artículo 33 del mentado Reglamento de Contratación.

Quinta.—La fianza definitiva, que será ingresada en dicha Depositaria dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación definitiva, será el seis por ciento del importe a que ascienda la adjudicación del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan, juntamente con las administrativas, que han de servir de base para dicha subasta, de manifiesto en dicha Secretaría municipal, para que puedan ser examinadas por cuantos se consideren interesados, hasta el momento de la apertura de los pliegos.

Sexta.—Los gastos de inserción de anuncios, reintegro de expedientes, Derechos Reales, presupuesto de indemnizaciones, que